Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2013

Res. H Nº 0244-13

Expte. Nº 4.162/10

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Administrativa Prof. Laura L. Marziano, solicitando horas extras para el Sr. Hugo Cruz ; y

CONSIDERANDO:

QUE justifica su pedido en la necesidad de atender las dependencias de esta Unidad Académica en oportunidad del Festival de Música en conmemoración por el "Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia";

QUE la Sra. Decana de la Facultad autoriza la extensión horaria solicitada por la Sra. Secretaria;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, aprobado mediante Decreto PEN 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz, Legajo Nº 2480, Categoría 04, para realizar tareas en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 3 (tres) horas mensuales, por el mes de Marzo de 2013.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL

Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.